

SANTA CRUZ, 17 de Junio de 2024

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°19, N°20, N°21 y N°25 del Jefe de Unidad Prevención de Riesgo.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-208-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 13 al 14 de Junio de 2024.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Especificaciones Técnicas.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que por requerimiento del Jefe de Unidad Prevención de Riesgo, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de mantención y equipamiento para extintores de Edificio Diego Portales, CESFAM, CECOSF, Postas de Salud Rural, Salud Mental, Emu Pablo Neruda, DSM, SAR, Gonzalo Bulnes y vehículos.
  3. Que, por antecedentes de Vistos 7, la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado el proveedor **DIEGO WLAMIR FERNANDEZ SALAZAR, RUT: [REDACTED]** por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  5. Que, este servicio e insumos no se encuentran en la tienda de Convenio Marco.
  6. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor, **DIEGO WLAMIR FERNANDEZ SALAZAR RUT: [REDACTED]** para la adquisición de servicio de mantención y equipamiento para extintores, según **Orden de Compra N°3864-283-AG24**, por un monto de **\$884.765.- IVA incluido**.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.06.999.001.001 y N°215.22.04.012.001.001.-
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)